



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

CONVOCATORIA PAF-MENII-I-015-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 11 al 13 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período, dentro de la Convocatoria PAF-MENII-I-015-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada y respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos:

1. De: **ARA INGENIERÍA S.A.S.** - ARA INGENIERÍA S.A.S. aralicitaciones@gmail.com

Enviado: martes, 12 de mayo de 2020 7:07 p. m.

Subsanación 1. Jurídica.

“Una vez revisado el Informe de Evaluación del proceso en asunto adjuntamos los siguientes documentos requeridos:





- *Garantía de seriedad de la oferta, enunciando expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.*

“Agradezco su atención prestada y quedamos a la espera de sus comentarios.”

Respuesta.

Mediante solicitud de subsanación aporta Anexo No. 1 a la Póliza y se incluyen expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

2. De: **CONSORCIO INSA** - Fernando Jose Sanchez Pardo sanchezp70@gmail.com

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2020 1:25 p. m.

Subsanación 1. Técnica.

“En relación con la carta consorcial aportada, indicamos que en ese momento del 2011, hace 9 años, se realizaron varias convocatorias por parte de OIM y no encontramos, al tener su observación en otro proceso en curso (el 014) el día 8 del mes en curso, el acta consorcial específica para el proceso en mención, sin embargo aportamos como documento soporte el pago de la modificación a la póliza de cumplimiento del contrato con la OIM, donde esta específicamente consignado como está compuesto el Consorcio INSA, que es 50% por parte de Interdi Ltda y 50% por parte de Fernando José Sánchez Pardo, igual a como nos estamos presentando hoy a Findeter, por cierto con igual nombre.

“En cuanto al contrato que dice “interventoría a diseños y construcción de aulas y ...”, la entidad contratante OIM y tal como está certificado no dividió un valor por la actividad de diseño y otro por la de construcción, el valor del contrato fue uno solo integrado en una suma única, como está debidamente certificado.

“Les anexamos el acta de recibo de obra No. 5, donde podrán visualizar las actividades del constructor, donde no existe un ítem de diseño en forma separada al de construcción y el área cubierta en el proyecto. La actividad de diseño, para la OIM en su concepción, estaba inmersa dentro de todo el contrato.

“Pero era evidente desde un principio por lo aportado que en un contrato cuyo objeto fundamental es la interventoría a la construcción de aulas y baterías certificado con un área intervenida de 2.712 mts2, en 33 aulas y 24 baterías, como lo dice la certificación, es imposible que no tenga un área cubierta de 800 mts2. No olviden ustedes, que la OIM, que ha trabajado para el Men, así como lo hace Findeter, deben cumplir con la NTC 4595 y allí ustedes encuentran perfectamente definida el área para cada ambiente escolar. Ver en 4.2.1.1 Tabla 2. Área para ambientes A, con un área mínima por estudiante, en el peor de los casos, de 1,65 mts2 y un número de estudiantes, en el peor de los casos, de 20 estudiantes; tendríamos 33 mts2 por aula y están certificadas 33 aulas, nos daría 1.089 mts2 de área mínima cubierta, por tanto es apenas, obvio, que el contrato con OIM se debe valer en su integridad.





"Por lo anterior, solicitamos reevaluar la evaluación de este contrato e incluirlo dentro de la experiencia técnica válida de nuestro consorcio."

Respuesta.

De acuerdo con la solicitud, el evaluador técnico validó su contenido y en el informe correspondiente se emite respuesta. En todo caso, es preciso señalar que el proponente en la verificación preliminar cumple con el aspecto técnico habilitante.

3. De: **CONSORCIO INTERVENTORES DARIÉN** - D Aguilera lorenita.aguilera@gmail.com

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2020 3:36 p. m.

Observación 1. Jurídica.

(...)

"El integrante CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S se permite manifestar que acorde con lo indicado en la Existencia y Representación legal adjunta a la propuesta inicial, la empresa cuenta con una fecha de Constitución de 5 DE NOVIEMBRE DE 2004, la cual a fecha de cierre del proceso el día 5 de Mayo de 2020 cumple con lo establecido en los términos de referencia subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2 "Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.", pues la empresa se encuentra inscrita desde hace más de 15 años.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018, con el No. 02348056 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.

Respuesta.

Conforme la observación realizada por el proponente, se debe señalar que si bien del apartado extraído del certificado de existencia y representación legal de la sociedad Construcciones e inversiones LJ S.A.S., se tiene que está se constituyó mediante Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de Neiva (Huila), el requisito del subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los Términos de Referencia, es: "Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.", lo cual se tiene bajo el mismo extracto, que fue realizado el 12 de junio de 2018, sin embargo, se verifica en nota de reformas especiales del mismo certificado, que esta inscripción se debe a un cambio de domicilio de la sociedad en mención, toda vez que la sociedad se encontraba inicialmente inscrita en la ciudad de Neiva (Huila) desde el 10 de noviembre de 2004 bajo el número 19705 del libro IX.

En vista de lo anterior, se ajustará el informe de verificación de requisitos habilitantes en tal sentido.





Observación 2. Jurídica.

"(...)

"El revisor fiscal de la empresa AVV CONSULTORIA S.A.S. es la empresa CONTACARIBE S.A.S., a su vez mediante documento privado Acta numero 11 del 25/09/2015 inscrito en la cámara de comercio el día 24/06/2016 bajo el número 310.005 del libro IX designó como revisor fiscal a la contadora publica CELMINA DOMINGUEZ BARRAZA con C.C. No. 32.608.980, la cual es quien otorga y suscribe la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, lo cual consta en la Existencia y representación legal adjunta a la propuesta.

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 25/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.005 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal CONTACARIBE S.A.S.	NI 802014477

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/09/2015, otorgado en Bogota por CONTACARIBE S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.006 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppal. Dominguez Barraza Celmina	CC 32608980
Designado: Revisor Fiscal Suplente Solano Villarreal Felix Eduardo	CC 7441557

Respuesta.

En razón de la observación realizada por el proponente, se verifica del certificado de existencia y representación legal de la sociedad AVV CONSULTORÍA S.A.S., validando la designación de la señora CELMINA DOMINGUEZ BARRAZA con C.C. No. 32.608.980 como revisora fiscal principal conforme documento privado Acta numero 11 del 25/09/2015 inscrito en la cámara de comercio el día 24/06/2016 bajo el número 310.005 del libro IX, en tal sentido y conforme con la respuesta anterior, se entiende cumplido el requisito y el informe se ajustará en ese sentido.

4. De: **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015** - alvaro vera ahvingcivil3@gmail.com

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2020 3:47 p.m.

Subsanación 1. Jurídica.

"(...)





“Adjunto Garantía de seriedad de la oferta enunciando expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

“...”

Respuesta.

Mediante solicitud de subsanación aporta Anexo No. 1 a la Póliza y se incluyen expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

Aclaración 1. Jurídica.

“...”

“Adjunto nuevamente Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los integrantes del consorcio y documentos de acreditación del Revisor Fiscal, ya que en el informe de evaluación aparece dicho criterio como No Cumple y dentro de nuestra oferta iba toda la documentación.

“...”

Respuesta.

Agradecemos la aclaración efectuada, sin embargo, en la verificación de este particular requisito se había advertido el cumplimiento. En tal sentido y conforme con la respuesta, se entiende cumplido el requisito y el informe se ajustará en ese sentido.

Subsanación 2. Técnica.

“...”

“Adjunto Certificación de la Obra a la cual se realizó Interventoría mediante el Contrato 039-2007 aportado en nuestra oferta, dentro de esta certificación se puede corroborar el área de cada una de las dependencias construidas dentro del centro de cultura educativo y lúdico.

“Adicional a lo anterior solicito de la manera más respetuosa a la entidad que tenga en cuenta dentro de este contrato el área de lúdicas ya que según la definición de esta es “es un espacio donde se realiza algún tipo de actividad para niños utilizando juegos y juguetes, especialmente en educación infantil...”.

“También solicito de la manera más respetuosa sean tenidas en cuenta las áreas de biblioteca, las salas de exposición y las salas de lectura ya que dichas actividades son propias de colegios o universidades y por lo cual hacen parte de las edificaciones institucionales, tengamos en cuenta el objeto del contrato que es INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EDUCATIVO....” (Negrita y Cursiva nuestra), mencionado lo anterior encontramos que dicho contrato es para el uso educativo por lo cual debe contemplarse con institucional.

“...”





Respuesta.

De acuerdo con la solicitud, el evaluador técnico validó su contenido y en el informe correspondiente se emite respuesta. En todo caso, es preciso señalar que el proponente en la verificación preliminar cumple con el aspecto técnico habilitante.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LOS FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MENII-I-015-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 2. ARA INGENIERIA S.A.S. Nit. 830.068.724-8</p> <p style="text-align: center;">Representante: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por el señor KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN identificado con C.C. 52.904.861, en calidad de representante de la sociedad.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	2 a 4, 6 a 10	CUMPLE	Propuesta abonada por el señor GABRIEL ALFONSO LOZANO, C.C. 79.287.652 en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-44828 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	8 a 11	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de abril de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: representante legal, KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 6 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: INDEFINIDO.</p> <p>Revisor fiscal: Luis Danilo Pabón Calvachi C.C. 19168126.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22, 23	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 16 de enero de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 25	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 27 de marzo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 05 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Presentan certificado expedido el 23 de enero de 2020. No se encuentran vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 4 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 151.947.310.00 (10% \$15.194.731)</p>	2.1.1.8.	32 a 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101093284</p> <p>Tomador: ARA INGENIERIA SAS.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Mediante solicitud de subsanción el proponente aporta Anexo 1 a la Póliza por medio de la cual se evidencia la inclusión de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a</p>

				d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.194.731 Vigencia de los amparos: Desde el 27/04/2020 hasta el 27/09/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 45	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	47 a 174	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/05/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá el 8 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 8 de mayo de 2020, no tiene contratos. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **ARA INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR
TARJETA PROFESIONAL:	194.550
FIRMA:	
FECHA:	14/05/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MENII-I-015-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015

Representante: ALVARO HERNANDO VERA AYALA

Conformado por:

Integrante No. 1: JPS INGENIERÍA S.A.:

NIT: 830.035.398-8

Representante legal

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

C.C. 79.262.203

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S.:

NIT: 900.674.490-2

Representante legal

ALVARO HERNANDO VERA AYALA

C.C. 1.022.329.221

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por el señor ALVARO HERNANDO VERA AYALA identificado con C.C. 1.022.329.221, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>4 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Propuesta abonada por el representante del proponente plural, ALVARO HERNANDO VERA AYALA en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-315979 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de diciembre de 2019.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 20 a 27 Integrante 2 12 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 4 de mayo de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: JORGE ELIECER PARRA SALINAS Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de junio de 2008. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta el 30 de mayo de 2058. Revisor fiscal: JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL C.C. 80.055.630</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de abril de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: ALVARO HERNANDO VERA AYALA Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p>

				Término de duración por el término de ejecución y 5 años: INDEFINIDO Revisor fiscal: No.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	29 a 31	CUMPLE	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 6	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 35 a 36 Integrante 2: 33 a 34	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 26 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 40 a 41 Integrante 2: 38 a 39	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 28 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 44 Integrante 2: 43	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 08 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 47 Integrante 2:	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 08 de enero de 2020.

		46		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 5 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 151.947.310.00 (10% \$15.194.731)</p>	2.1.1.8.	49 a 54	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Del Estado S.A.</p> <p>Formato: Particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101093285</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Mediante solicitud de subsanción el proponente aporta Anexo 1 a la Póliza por medio de la cual se evidencia la inclusión de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$15,194,731.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/04/2020 hasta el 27/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 58</p> <p>Integrante 2: 57</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 61 a 63</p> <p>Integrante 2 60</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, anexa documentos de acreditación de revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	2.1.1.13	367	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 5 de mayo de 2020.

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 106 a 337 Integrante 2: 65 a 105	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 4 de mayo de 2020. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones del integrante 1 y 2.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/05/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá el 8 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 8 de mayo de 2020, no tiene contratos. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR
TARJETA PROFESIONAL:	194.550
FIRMA:	
FECHA:	14/05/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MENII-I-015-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN Representante: ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. 79.591.669</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: AVV CONSULTORIA S.A.S NIT: 900414871-0 Representante legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS C.C. 72.141.559 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT: 830.506.952-0 Representante legal LILIANA MUÑOZ C.C. 36.114.699 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por el señor ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN identificado con C.C. 79.591.669, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Propuesta abonada por el representante del proponente plural, ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-57441 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de febrero de 2020.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 8 a 13, 28 Integrante 2 14 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de abril de 2020. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS, Tiene facultades para comprometer a la sociedad con limitación en razón a la cuantía.</p> <p>Mediante acta de reunión extraordinaria no. 88 de la junta directiva del 27 de abril de la sociedad AVV CONSULTORIA S.A.S., se faculta al representante legal, para presentar oferta en la presente convocatoria, así como para consorciarse, suscribir contrato, ejecutar y en y en general todos los documentos necesarios que demanden el o los proceso(s).</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: Mediante Documento Privado del 16/02/2011, registrada desde el 17 de Febrero de 2.011 en la ciudad de Bogotá, e inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 24/06/2016 bajo el número 309.990 del libro IX, constitución de la sociedad denominada AVV CONSULTORIA S.A.S.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida.</p>

			<p>Revisor fiscal: CONTACARIBE S.A.S. Nit. 802014477, conforme aclaración se verifica, nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/09/2015, otorgado en Bogotá por CONTACARIBE S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.006 del libro IX, a la señora Celmina Domínguez Barraza CC 32.608.980 designada como Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 7 de abril de 2020.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: Representante Legal: Liliana Muñoz Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018, con el No. 02348056 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. REFORMAS ESPECIALES, conforme aclaración se verifica, que por acta no. 2 de la asamblea de accionistas del 30 de mayo de 2018 inscrita el 12 de junio de 2018, bajo el número 02348056 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de comercio de Neiva (Huila) el 10 de noviembre de 2004 bajo el número 19705 del libro IX, trasladó su</p>
--	--	--	--

				<p>domicilio de la ciudad de: Neiva (Huila), a la ciudad de: Bogotá D.C.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: INDEFINIDO</p> <p>Revisor fiscal: No.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	23 a 27	CUMPLE	<p>Documento del 30 de abril de 2020.</p> <p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 y 2 : 35 a 40	CUMPLE	<p>Presentan certificados expedidos el 4 de mayo de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 y 2 : 41 a 46	CUMPLE	<p>Presentan certificados expedidos el 4 de mayo de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 49	CUMPLE	<p>Presentan certificados expedidos el 4 de mayo de 2020</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 52	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 5 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 151.947.310.00 (10% \$15.194.731)	2.1.1.8.	49 a 54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 15-45-101114965 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: La póliza allegada por el proponente señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15,194,731.00 Vigencia de los amparos: Desde el 05/05/2020 hasta el 30/09/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 a 57 Integrante 2: 58	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 a 64 Integrante 2 59	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal de la persona jurídica, conforme aclaración se verifica , nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/09/2015, otorgado en Bogotá por CONTACARIBE S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.006 del libro IX, a

				la señora Celmina Domínguez Barraza CC 32.608.980 designada como Revisor Fiscal. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 67 a 153 Integrante 2: 154 a 234	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 7 de abril de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones del integrante 1 y 2.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/05/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá el 8 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 8 de mayo de 2020, no tiene contratos. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-I-015-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES DARIEN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR
TARJETA PROFESIONAL:	194.550
FIRMA:	
FECHA:	14/05/2020

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/05/2020	PAF-MENII-I-015-2020	\$ 151.947.310	GRUPO 1 - CHOCÓ 1	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JPS INGENIERIA S.A		830.035.398-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		900.674.490-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERIA S.A	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		17-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS INGENIERIA S.A	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 30.389.462	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-015-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1".
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INSA
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA.	900.016.713-8	50,00%	NO
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <u>igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</u> , expresado en SMMLV.	200,05 137 2008	131,63	SI
	06-3-10038/09		776,12		
	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235		125,96		
	TOTAL		1033,71		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <u>igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</u> del proceso, expresado en SMMLV.	200,05 137 2008	131,63	SI	
		06-3-10038/09	776,12		
		PSPJ-1671 DE 2011 CM-235	125,96		
		06-3-10038/09	776,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	151.947.310,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	173,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	86,55	SMMLV

Contrato 1: No	200.05 137 2008		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/04/2010	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271.151.900,00	a. (1.0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		526,51	b. (0.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		131,63	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</p> <p>Para la acreditación del contrato 200.05 137 2008 suscrito con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 123: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO en calidad de RECTORA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado y área construida.</p> <p>- Folio 124-146: Acta de Recibo y Entrega Final del contrato obra objeto de la Interventoría suscrito por el Sr. HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES en calidad de RL DEL CONTRATISTA, el Sr. FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO en calidad de RL DE LA INTERVENTORÍA, el Sr. JUAN CARLOS SOLANO HENAO en calidad de SUPERVISOR y la Sra. MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO en calidad de RECTORA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>- Folio 147-150: Acta de Liquidación del contrato obra objeto de la Interventoría suscrito por el Sr. HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES en calidad de RL DEL CONTRATISTA, el Sr. FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO en calidad de RL DE LA INTERVENTORÍA, el Sr. JUAN CARLOS SOLANO HENAO en calidad de SUPERVISOR y la Sra. MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO en calidad de RECTORA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, y valor ejecutado del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	06-3-10038/09		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338,22	a. (1.0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75	b. (0.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776,12	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</p> <p>Para la acreditación del contrato 06-3-10038/09 suscrito con la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 151: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Teniente Coronel MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 152: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Teniente Coronel MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la que acredita: número del contrato, objeto y contratista.</p> <p>- Folio 153-155: Certificación del contrato de obra objeto de la Interventoría suscrita por el Mayor JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ en calidad de JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN (E) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro UT), fecha de terminación, valor ejecutado, obras ejecutadas y área de cubierta construida (2.172,42 m²) del contrato de obra objeto de interventoría.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 3: No	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS TEMPORALES, EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad acreditada
Fecha de terminación	16/11/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>125.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 74.251.881	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>125.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	125,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	125,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO y INTERDI LTDA.

Para la acreditación del contrato PSPJ-1671 DE 2011 CM-235 suscrito con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 156: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JAVIER NEIRA en calidad de OFICIAL UNIDAD DE COMPRAS, Vo.B.o U.I. por PIP de la Sra. SANDRA MARTIN y Vo.Bo. U.F. de la Sra. MILENA NIETO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las obras ejecutadas objeto de la interventoría.

- Folio 157-: Carta de constitución del consorcio, la cual no corresponde al contrato No.PSPJ-1671 DE 2011 CM-235 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS TEMPORALES, EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", por tanto no es tendida en cuenta para acreditar los integrantes y porcentaje de participación del consorcio encargado de la ejecución del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (se evidencia en el objeto la actividad de INTERVENTORÍA A DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

No obstante, al revisar la certificación aportada no fue posible evidenciar el valor o montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (sin incluir interventoría a diseños) o en su defecto la acreditación del área de cubierta intervenida.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tendido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica toda vez que no acreditó la información antes señalada, ni los integrantes y porcentajes de participación del consorcio que ejecuto el presente contrato.

Subsanación:

El proponente mediante correo electrónico remitido el día miércoles 13 de mayo de 2020 1:25 p. m., presenta copia de la póliza de cumplimiento para el contrato No PSPJ-1671 DE 2011 CM-235, donde se evidencia la conformación del consorcio FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% y INTERDI LTDA. 50%. Adicionalmente, presenta acta corte de obra No 5, suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas, donde se pueden evidenciar las áreas cubiertas de aulas y baterías sanitarias cuya sumatoria asciende a 2742,50 m2.

RESPUESTA:

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente mantiene la calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-015-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 1 CHOCÓ 1".
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 015
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI
2	JPS INGENIERÍA SA	830.035.398-8	50,00%	SI
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>156 DE 2000</td><td>212,06</td></tr> <tr><td>039 DE 2007</td><td>253,56</td></tr> <tr><td>002 DE 2018</td><td>35,83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>501,45</td></tr> </table>	156 DE 2000	212,06	039 DE 2007	253,56	002 DE 2018	35,83	TOTAL	501,45
156 DE 2000	212,06										
039 DE 2007	253,56										
002 DE 2018	35,83										
TOTAL	501,45										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>156 DE 2000</td><td>212,06</td></tr> <tr><td>039 DE 2007</td><td>253,56</td></tr> <tr><td>002 DE 2018</td><td>35,83</td></tr> <tr><td>039 DE 2007</td><td>253,56</td></tr> </table>	156 DE 2000	212,06	039 DE 2007	253,56	002 DE 2018	35,83	039 DE 2007	253,56	SI
156 DE 2000	212,06										
039 DE 2007	253,56										
002 DE 2018	35,83										
039 DE 2007	253,56										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 151.947.310,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	173,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	86,55	SMMLV

Contrato 1: No	156 DE 2000		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR POR CARRERA 106 B		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/09/2000	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad acreditada 212.06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 110.315.978.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	212.06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 156 DE 2000 suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 346: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ en calidad de DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro de la UT), fecha de terminación, valor ejecutado y área construida de la obra.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No	039 DE 2007		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LÚDICO, MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/04/2008	Componente que acredita a. (1.0 veces el valor del PE)	Cantidad acreditada 253.56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 117.020.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	253.56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	253,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	253,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 039 DE 2007 suscrito con el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 348-355: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Dr. LEONARDO BARRERO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (se evidencia la construcción de un CENTRO CULTURAL, el cual no corresponde a una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL; sin embargo, dentro del alcance de las obras ejecutó algunos espacios, como son los talleres y la sala de sistemas e informática que se ajustan a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>No obstante, al revisar la certificación aportada no fue posible evidenciar el valor o montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (valores de interventoría correspondiente solo a las obras relacionadas con la construcción de los espacios, como son los talleres y la sala de sistemas e informática) o en su defecto la acreditación del área de cubierta intervenida correspondiente solo a los espacios de talleres y sala de sistema e informática.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica toda vez que no acreditó la información antes señalada.</p>		
Subsanabilidad:	<p>Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020 3:47 p. m., el proponente presenta subsanación al requerimiento técnico realizado, así:</p> <p>Certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ramiro Antonio García, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría del contrato 039-2007. En el documento se identifica las características de la obra y las áreas cubiertas construidas para los espacios destinados a salas de sistemas, informática y talleres, los cuales se podrían clasificar en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Título K Norma NSR-10. Adicionalmente se informa al proponente que los demás espacios construidos en el complejo cultural y educativo, no pueden ser validados ya que la Entidad haría mal al evaluar una propuesta y una certificación aportada para acreditar la experiencia, desconociendo la totalidad de los numerales de la norma, esto en relación a que en la certificación como se indicó en la evaluación preliminar, la construcción incluyó espacios o áreas que claramente no se encuentran categorizadas, en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>No obstante lo anterior se tiene que en la certificación aportada en la etapa de subsanación, las áreas cubiertas construidas de las salas de sistemas, informática y talleres suman un total de 1530,80 M2, área superior a lo exigido en los Términos de Referencia (1.200 m2), por tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad conforme a lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 253,56 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	002 DE 2018											
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIA SEDE CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad acreditada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5/11/2018</td> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>35.83</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>35.83</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad acreditada	5/11/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>35.83</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>35.83</u>		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad acreditada										
5/11/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>35.83</u>										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>35.83</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 002 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE SOLITA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 357: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JULIO PASTOR MARTÍNEZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida (1,500 m2)</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente mantiene la calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.</p>											